



ORDENANZA N°12982/2025.-

EXPTE. N° 7804/2025 – H.C.D.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 7804/2025, caratulado: “DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL S/ DECRETO AD REFERENDUM N° 23/2025 (AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA Y TRANSFERENCIAS COMPENSATORIAS)”.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el Decreto Ad Referéndum N° 23/2025.

ARTÍCULO 2°: De forma.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 28 de MARZO de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.